



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 5 MAYO 1980

Expte. N° 20.313/78 - REF. N° 4/80

VISTO:

Estos actuados relacionados con la implementación del curso para graduados sobre "Fisiología Vegetal", organizado en forma conjunta con las Universidades Nacionales de Jujuy, Tucumán, Santiago del Estero y Catamarca e iniciado en 1979; y

CONSIDERANDO:

Que el desarrollo del referido curso continuará durante el corriente año académico;

Que por el artículo 2° de la resolución N° 097-80 de esta Casa, de fecha 20 de Marzo pasado, recaída a Fs. 4, se dispuso el aporte de la suma de dos millones de pesos (\$ 2.000.000.=) al mencionado evento;

Que en la última reunión de Decanos de las Facultades intervinientes, se convino en incrementar la contribución de las Universidades, fijando la misma en la cantidad de \$ 3.500.000.=, según lo hace saber el Departamento de Ciencias Naturales de esta Universidad;

Que corresponde en consecuencia aumentar el aporte de la casa en \$ 1.500.000.=, debiendo girarse la suma correspondiente a la Facultad de Agronomía y Zootecnia de la Universidad Nacional de Tucumán, en la cual se dicta el aludido curso;

POR ELLO; atento a lo informado por Dirección General de Administración y en uso de atribuciones que son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Liquidar a la orden de la Facultad de Agronomía y Zootecnia de la Universidad Nacional de Tucumán, la suma de un millón quinientos mil pesos (\$ 1.500.000,00), con cargo de rendir cuenta detallada y documentada, en concepto de incremento a la contribución de dos millones de pesos (\$2.000.000.=) dispuesta por resolución N° 097-80, al curso sobre "Fisiología Vegetal" aludido en el exordio.

ARTICULO 2°.- Imputar el referido importe en la partida 12. 1220. 250: OTROS / SERVICIOS NO PERSONALES del presupuesto por el corriente ejercicio - Programa 580.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



Lic. VICTOR van CAUWLAERT  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

DR. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO  
RECTOR

RESOLUCION N° 176-80